



ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715 DE 2001)

**INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION**

Nº 13/2021

Página 1 de 5

PARA INVITACIÓN PÚBLICA N° I.E.P. 13 de 2021

Certificado Disponibilidad Presupuestal N° 16 Por \$2.200.000.00

1. La descripción de la necesidad:

Tradicionalmente la institución educativa la Presentación a partir del último trimestre del año escolar inicia el proceso de aplicar los reconocimientos y condecoraciones que se requieran para las alumnas que se destaquen en las diversas actividades académicas y culturales programadas por las distintas dependencias del establecimiento: Reconocimiento por grupos a las estudiantes que se destaquen como alumnas presentación; reconocimientos expresos a mejores bachilleres y mejor pruebas ICFES; Galardones para la Alumna presentación por grado; Reconocimiento a la excelencia académica; Al esfuerzo; Al espíritu cívico; A la Responsabilidad; La puntualidad; Presentación personal; Comportamiento; Servicio a la Comunidad; Participación estudiantil; Espíritu deportivo; Actividades externas y Reconocimientos especiales, acorde con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) como uno de los proyectos pedagógicos, el cual se encuentra establecido en el Manual de convivencia escolar en el Título XI, Artículo 89. Por lo tanto, se requiere dedicar una partida presupuestal específica para poder cubrir este sistema institucional de reconocimientos a méritos, esfuerzo y talentos institucionales

2. Descripción del objeto a contratar:

Objeto:

“La Institución Educativa LA PRESENTACIÓN del Municipio de Medellín, requiere contratar el suministro de los siguientes elementos que nos permitan desarrollar el proyecto de estímulos y reconocimientos institucionales en el 2021, así:

ACTIVIDAD	CANTIDAD	DETALLE
Reconocimientos Honor al mérito primeros puestos y valores destacados	24	Medallas base lisa dorada 1ª cara logo, 2ª cara valores cordón azul –blanco.
Reconocimientos Honor al mérito por esfuerzo	24	Medallas base lisa dorada 1ª cara logo, 2ª cara valores cordón azul –blanco.
Reconocimientos Honor al mérito por comportamiento	24	Medallas base lisa dorada 1ª cara logo, 2ª cara valores cordón azul –blanco.
Reconocimientos honor al merito mejores resultados olimpiadas de matemáticas 2021	18	Medallas base lisa dorada 1ª cara logo, 2ª cara valores cordón azul –blanco.



ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715 DE 2001)

**INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION**

Nº 13/2021

Página 2 de 5

Reconocimientos Estudios completos	45	Dije de la virgen niña maría con cadena
Reconocimientos Alumna Presentación	24	Placa R20 especial con logo niña maría, nombre y grado de la estudiante.
Reconocimiento mejores bachilleres	2	Galardón en acrílico dorado Base madera con nombre de la estudiante
Reconocimiento Mejor puntaje ICFES	1	Galardón en acrílico dorado Base madera con nombre de la estudiante
Placas de reconocimientos por servicios	2 1 1 1	Mediadoras Contralora Personera Representante Consejo Directivo

Identificación del contrato a celebrar:

Contrato de prestación de suministros

Especificaciones esenciales:

Este contrato ha de ser de única ejecución y el pago corresponderá a la entrega efectiva de los bienes solicitado

Plazo:

30 días

Forma de pago:

Contra entrega y al recibido a satisfacción por parte de la Institución Educativa.

Condiciones de la prestación del servicio:

El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio.

Lugar de ejecución:

INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION Dirección: CALLE 7 N° 56 – 8 Medellín

3. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre



ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL (LEY 715 DE 2001)

INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION

Nº 13/2021

Página 3 de 5

otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, acorde con lo establecido por el Consejo directivo de la institución mediante **acuerdo 07 de junio 03 de 2020** por medio del cual se establece y adopta la guía para la administración del Fondo de Servicios Educativos o reglamento institucional de contratación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015

Modalidad de Contratación:

Se trata de un proceso de contratación de régimen especial, hasta los 20 SMLV, según lo establecido en la Ley 715 de 2001

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato:

Dada la necesidad de hacer un reconocimiento público de los valores destacados durante el año escolar a las estudiantes que son ejemplo en su comunidad educativa, se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal existente para este tipo de necesidades del establecimiento, así:

TROFEOS DE ANTIOQUIA.....\$2.199.899.00 IVA incluido

TROFESO COPA MUNDO.....\$2.605.977 IVA incluido

MULTIPROCESOS.....\$2.530.535.00 IVA incluido

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo de **\$2.200.000.00 IVA incluido** que permite establecer la disponibilidad presupuestal

6. Obligaciones de las partes.

Calle 7 No 56 - 08 Teléfonos: 3615509 / 2555481 Medellín
Correo electrónico: rectoria.presentacion@gmail.com



ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715 DE 2001)

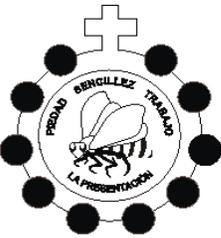
INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION

Nº 13/2021

Página 4 de 5

REQUISITOS HABILITANTES:

- a. Carta de intención de participar en la convocatoria especificando el valor ofertado, dicha propuesta ha de estar debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación de los suministros y servicios solicitados con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Registro de Cámara de Comercio actualizada y/o certificado de representación legal
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado mínimo a un mes
- e. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema seguridad social integral (Salud, pensión y ARL), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda, del proponente y sus empleados. (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución)
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública del proveedor del servicio
- h. Certificado de antecedentes de procuraduría (Verificables por la institución)
- i. Certificado de antecedentes de la Contraloría (Verificables por la institución)
- j. Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales de la policía nacional. (Verificables por la institución)
- k. Certificado de medidas correctivas de la policía Nacional. (Verificables por la institución)
- l. Certificado de inhabilidades y delitos sexuales. Policía nacional. (Verificables por la institución)
- m. Certificación reciente de poseer cuenta bancaria
- n. Facturación electrónica

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL (LEY 715 DE 2001)	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION
		Nº 13/2021
		Página 5 de 5

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja.
- Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución y que acredite la mayor experiencia en tareas del mismo perfil y en instituciones educativas; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.



ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715 DE 2001)

INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION

Nº 13/2021

Página 6 de 5

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

Medellín, Octubre de 2021

GUSTAVO A. ALVAREZ YEPES
Rector